

# Resolución Ministerial

Lima, **18 MAYO 2017**

## CONSIDERANDO:

Que, a efectos de coordinar la realización de la primera reunión del Diálogo Político Perú-Japón, que se realizará en Lima el 8 de junio de 2017, y posteriormente sostener reuniones con altas autoridades nacionales es necesaria la presencia del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Harold Winston Forsyth Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón, del 5 al 11 de junio de 2017, en la ciudad de Lima.

Que, el llamado a Lima, por razones del Servicio, se deberá disponer por Resolución Ministerial, teniéndose en cuenta que el plazo máximo de permanencia será de treinta (30) días, pudiendo ser prorrogado.

Que, teniendo en consideración la Hoja de Trámite (GAC) N°. 1598, del Despacho Viceministerial, de 16 de mayo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y en concordancia con los artículos 222 y 223 del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, y modificatorias;

## SE RESUELVE:

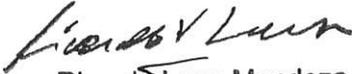
Artículo 1.- Llamar a Lima, en comisión de servicios, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Harold Winston Forsyth Mejía, quien se desempeña como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón, del 5 al 11 de junio de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes, viáticos nacionales y tarifa de aeropuerto que irrogue la presente resolución serán cubiertos por la Asignación para Gastos de Funcionamiento y Gestión de la Embajada del Perú en Japón, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores